



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2016-00140-00
RADICADO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JHON FREDY AVILA LOZANO
DEMANDADO:	ELIZABETH LOZANO MANIOS YURANY ANDREA PEREZ

Se allega a autos petición suscrita por la señora YURANY ANDREA PEREZ, en donde solicita la inscripción del ejecutado JHON FREDY AVILA LOZANO en el Registro Nacional de Deudores Morosos – REDAM.

Previo a resolver la anterior solicitud y teniendo en cuenta que se debe correr traslado por el término de 5 días hábiles a la parte demandada, para que se pronuncie al respecto, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 3 de la Ley 2097 de 2021; el despacho dispone:

- **REQUERIR** a la peticionaria para que aporte la dirección electrónica del demandado, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar, tal como lo establece el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En caso contrario, informe a que ciudad pertenece la dirección aportada en la solicitud referida.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza